REPUBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
REVISÓ
APROBÓ

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DECRETO NÚMERO 0418 DE 2026

21 ABR 2026

Por el cual se efectúa el nombramiento del Director General del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 19 del Decreto 1959 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 12 del Decreto Ley 1959 del 15 de noviembre de 2023 creó el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil y el artículo 19 del mismo Decreto Ley, estableció los requisitos para el cargo de director general del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil.

Que, el artículo 1 del Decreto 011 de enero del 2025, creó la planta de personal Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil.

Que, mediante Decreto 0275 del 12 de marzo de 2025, se realizó el encargo interinstitucional al Doctor **JAIME HERNÁN URREGO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.494.312, viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social, en el empleo de Director General Código 015, Grado 027 del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, sin que se desprenda de las funciones propias de su cargo, el cual tomó posesión del empleo el 14 de marzo de 2025.

Que, mediante comunicación del 27 de marzo de 2026, el Doctor Jaime Hernán presenta renuncia al encargo efectuado mediante Decreto 0275 del 12 de marzo de 2025.

Que, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto Ley 1959 de 2023, El HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL tiene por objeto prestar servicios de salud de mediana y alta complejidad y atención integral en salud de la población en general, así como participar y fungir como organismo asesor y articulador en el ámbito nacional en materia de investigación, desarrollo e innovación y formación de talento humano en salud. Adicionalmente tiene por objeto la recuperación y preservación de los valores de su patrimonio histórico y cultural integrado, inherente al BIC Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil.

Que, un Hospital Universitario como el San Juan de Dios y Materno Infantil, concreta los postulados de los fines esenciales del estado descritos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, tales como: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones

que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, como quiera que su objeto concreta el derecho fundamental a la salud.

Que, de acuerdo con la Ley 1751 de 2015, el derecho fundamental a la salud comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado.

Que, con ocasión de la renuncia Doctor **JAIME HERNÁN URREGO RODRÍGUEZ** al encargo efectuado mediante Decreto 0275 del 12 de marzo de 2025, se hace indispensable proveer el empleo para garantizar el cabal funcionamiento de la Administración Pública.

Que el doctor **PEDRO PABLO TINJACA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.194.775, cumple los requisitos para desempeñar el cargo de Director General, Código 0015 Grado 27 del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, según consta en certificación expedida por la Subdirectora de Talento Humano del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, de fecha 31 de marzo de 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Aceptación de renuncia. Aceptar, a partir del 24 de abril de 2026, la renuncia presentada por el doctor **JAIME HERNAN URREGO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.494.312, al empleo de Director General, Código 0015 Grado 27 del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, cargo que desempeña en encargo.

ARTÍCULO 2. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al doctor **PEDRO PABLO TINJACA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.194.775. en el empleo de Director General, Código 0015 Grado 27 del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar el presente decreto a través de la Secretaria General del Ministerio de Salud al doctor **JAIME HERNAN URREGO RODRÍGUEZ** y a través de la Secretaría general del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil al doctor **PEDRO PABLO TINJACA RUIZ.**

5

Continuación del Decreto *"Por el cual se efectúa el nombramiento del Director General del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil"*

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 ABR 2026

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ